



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Directoral Regional N°. **108** -2016-GRA/GG-ORADM

Ayacucho, **03 JUN 2016**

CONSIDERANDO.-

Que, es necesario acreditar a los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Operativa 401271 Región Ayacucho Oficina Sub Regional de La Mar San Miguel;

Que, de acuerdo a la estructura organizacional de la Unidad Operativa 401271 Región Ayacucho Oficina Sub Regional de La Mar San Miguel, el Ing. EDGAR GOMEZ MENDEZ; quien se desempeña en el cargo de Director de Programa Sectorial I, hace las veces de Director de OGA.

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público.

SE RESUELVE.-

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el reporte "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" de fecha 18 de mayo de 2016, que detalla a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Operativa 401271 Región Ayacucho Oficina Sub Regional de La Mar San Miguel y que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a las instancias correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

Lic. Adm. **EMILSON ALMEIDA PABLO**
Director Regional de Administración

**ANEXO
 RESPONSABLE DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS**

SECTOR :99 GOBIERNOS REGIONALES
 PLIEGO :444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO
 EJECUTORA :001 REG. AYACUCHO - OFICINA SUBREG. DE LA MAR - SAN MIGUEL [401271]

Identificación Tipo Doc Nro Documento	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo		Estado de Envío
					Tipo	Denominación	
:: 00094033	MENDEZ	GOMEZ	EDGAR	TITULAR	DIRECTOR OGA	DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL I	VERIFICADO
:: 00062027	CHANCA	QUISPE	ARMANDO	SUPLENTE	OTROS CARGOS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	APROBADO
:: 000201717	PACHECO	TORRES	RUBEN	TITULAR	TESORERO	TESORERO	APROBADO

**GOBIERNO REGIONAL
 AYACUCHO**

Lic. Adm. EMILSON ALMENDA PABLO
 Director Regional de Administración

Nota 1: No procede acreditar como responsables a personal: del área de Logística o similares, de Control Interno, que efectúe labores de registro contable o al cajero.

Nota 2: El presente anexo muestra el registro de responsables tanto en estado de verificación ("V") como los aprobados ("A") y debe ser visado y sellado por el funcionario que suscribe la resolución que lo aprueba